

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro y/o quien res. Jurídicamente resp. s/ Apremio" (Expte. Nº 1039 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 21/11/13 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 750,88 (avalúo fiscal I.I. fs. 83), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 563,16 y si aún no los hubiere, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el inmueble embargado en autos, DOMINIO al NÚMERO 027.036 TOMO 271 P FOLIO 2982 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la MANZANA 3510 PARCELA 20 LOTE 20, sobre calle SAN JUAN entre 12 de Setiembre y Lisandro de la Torre, empadronado para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO bajo la PARTIDA 10-12-00-142969/0044-5, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno, sin mejoras, ubicado en el distrito Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, el que según título es parte de dos fracciones de terreno o lotes de campos designados con los números doce y trece; y, según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el agrimensor nacional don Claudio A. Mayoral, en junio del año 1950 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número siete mil seiscientos veintiséis, se designa como lote número veinte de la manzana letra "D", situado con frente a calle pública sin nombre y mide: diez metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Sur, por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle pública sin nombre; al Este, parte lote diecisiete; al Norte, parte lote veintiuno y al Sud, lote diecinueve, todos del mismo plano y manzana citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.200,97 al 02/09/13 (fs. 65) incluye TGI en oficina (2009-08/2013-08) \$ 2.267,84; TGI en gestión judicial (1979-00/2009-07) \$ 8.632,19; T.O.S. en oficina (2009-04-1/2013-03-2) \$ 1.156,24; MEJ. Ob. Ampl. Ag. Cte. (en gest. Jud.) 2005-06 \$ 849,80; MEJ. Ob. Red Gas Nat. 3º Etapa (en oficina) 2010-08 \$ 1.294,90; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.969/0044-5 Registra deuda al 20/09/13 \$ 468,50 (fs. 85). Embargos: AFORO 102.321 fecha 20/09/12 \$ 5.643,67; el de autos. Según INFORME del Registro General de fecha 29/08/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.CONSTATAción: realizada en fecha 26/09/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle San Juan, entre calle 12 de Setiembre y Lisandro de la Torre a fin de cumplimentar con lo ordenado ... Conforme plano manzanero acompañado se trata del Lote 20 Parcela 20 de la Manzana 3510. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle San Juan, distando a 27 mts. aproximadamente de calle 12 de Setiembre y a 57 mts. de calle Lisandro de la Torre. Siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Oeste por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 30 mts. Distan a 300 mts. de calle Candiotti, asfaltada, que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, donde pasan colectivos urbanos y donde se encuentran diversos comercios minoristas. El inmueble cuenta con los servicios de alumbrado público, agua corriente y gas natural. Con lo que no siendo para más. CONDICIONES: El comprador, abonará en el acto, el 10 % a cuenta del precio, más 3 % de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo; en el caso excepcional que el 3 % de comisión no cubra el valor mínimo de 1.6 Jus estipulado en el art 63ª 1.1 sobre Aranceles Profesionales previsto en la Ley 7547 (actualizada al 13.02.12), ese será el arancel (1.6 Jus) correspondiente al martillero interviniente por remate de Inmuebles. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 43 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- - - - - Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- SANTO TOMÉ, noviembre 08 de 2013.- Dra. Laura Botbol, Secretaria.-

S/C 216410 Nov. 19 Nov. 21

---

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (D.N.I. 6.205.816) s/APREMIO (Expte. N° 880/2011) se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (C.U.I.T. N° 20-06.247.759-9) proceda a vender en pública subasta el día 29 de noviembre de 2013 a las 11 horas o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado de Circuito de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A., con la base correspondiente al avalúo fiscal \$ 134,62, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor, el inmueble dominio N° 3608 F° 224 T° 215 Par del Dto. La Capital, ubicado en calle Pública s/n Loteo Gómez Cello, Manzana: Z. Rural-S, Parcela 3/56, Lote 55 de Santo Tomé y que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: ...el lote número cincuenta y cinco, tiene diez metros de frente al oeste, por sesenta y seis metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie total de Seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (665 m2) y linda: Al Oeste con calle pública, al Este, con mas terrenos de la fracción IV, al Norte , con el lote número cincuenta y cuatro de don Jorge J. Romero, y al Sud, con el lote número cincuenta y seis del mismo señor Nicéforo Amador Fernández, que se vende por este acto, le corresponde la partida I. Inmobiliario N° 10-12-00143211/0063-3 superficie terreno 665m2.-, Lote 55.- A.P.I. (fs. 61) Informa una deuda al 27/09/2013 de \$ 470,02.- Registro General informa (fs 62.) Titular registral el demandado, no se registran hipotecas ni inhibiciones, embargo: fecha 26/03/12 aforo 28879 Expte. 880/2011, monto \$ 2.566,47 de autos.- Municipalidad de Santo Tomé (fs. 67), informa una deuda de: TGI (en oficina) años 2011-09/2013-09 \$ 502,70, TGI (en gestión Judicial) años 1992-05/2011-08 \$ 2.199,96 lo que hace un total de \$ 2.702,66.- Constatación: A los dos días del mes de octubre de 2013 siendo las 09,10 horas, me constituí en el inmueble ubicado conforme a plano manzanero acompañado, en el Km. 3,8 de la Ruta Nacional n° 19, al Norte por camino público en el Loteo Gómez Cello, Parcela 3,56 lote 55, en el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, ubicado sobre camino público de tierra mejorado, siendo las medidas de 1s metros de frente, por igual contrafrente, sus laterales de 66,50 metros de fondo. No se observan construcciones linderas, ubicado aproximadamente a 600 mts. de la ruta Provincial Nacional n° 19, la que reconecta con distintas avenidas locales y localidades vecinas, contando con servicio de luz eléctrica y alumbrado público. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del martillero. Todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 15, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (ley 11.287) dejando debidamente establecido que las medidas del inmueble a subastar según título e informes del Servicio de Catastro Provincial y Municipal son, a saber; 10 metros de frente por 66,50 metros de fondo, por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Agréguese el informe catastral municipal acompañado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel. 0342/4746983 o 154-858705 Santo Tome. Santo Tomé, 08 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol Secretaria.

S/C 216198 Nov. 20 Nov. 22

---

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 2° de Santa Fe, en autos caratulados: "TORCOLI, GONZALO c/OTRO (D.N.I. N° 21.489.012) s/Apremio Por Honorarios" Expte. N 1161, Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Octubre de 2013. Téngase presente. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de la 1/3 parte del 50% del inmueble embargado en autos, señálase nueva fecha para el día 29 de Noviembre de 2013, a las 18 horas, en la forma y condiciones dispuestas a fs. 72. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Silvina Avile, Jueza; Dra. Patricia González Broin, Secretaria". "Santa Fe, 6 de mayo de 2013. Para que tenga lugar la liquidación del bien inmueble embargado (inscripción dominial), véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 14 de junio de 2013, a las 18,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta o B) a los 40 días corridos de la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído

el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, destinado a lo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C, si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C.P.C y C, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Silvina Avilé, Jueza; Dra. Patricia González Broin, Secretaria". El remate estará a cargo por el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, quien procederá a vender en pública subasta y con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.299,33, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 974,49 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; una tercera parte (1/3) indivisa del 50% de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "La mitad indivisa (cincuenta por ciento) sobre los lotes de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, situados al Oeste de esta ciudad de Santa Fe, a inmediaciones del Río Salado, en calle Mendoza entre las José M. Estrada y Alejandro Aguado, antes Primera y Segunda sin nombre, respectivamente, designados con los números cuatro y cinco de la manzana letra "A" hoy N° 2244, en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Felipe J. Argento, registrado en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, compuesto cada lote de diez metros de frente al Norte, por cuarenta y tres metros con setenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, y siendo ellos unidos y adherentes entre si forman una fracción con una superficie total de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados, que lindan en su conjunto: al Norte, con la calle Mendoza; al Sud, con el lote número trece; al Este, con el lote número seis; y al Oeste con el lote número tres y fondos del lote número doce, todos de la misma manzana y plano citados. La descripción del inmueble está realizada de acuerdo a su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 93.637, F° 4015, T° 622 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca. No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 13/03/09 Aforo 022664 por \$ 10.500,00, en autos "Ponte Sara Amelia c/Otro s/ Alimento y Litis Expensas" Expte. N° 981/05, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría Segunda Santa Fe y 2) de fecha 19/10/10, Aforo 107397, por \$ 4.178,64, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-02-104216/0000-1, registra deuda por \$ 539,37 al 15-08-12. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa de \$ 118,83; en Gestión Judicial de \$ 2.406,14 al 17-05-2012 y por Título Ejecutivo de \$ 2.451.95, al 29-06-2012. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 2290.71 al 13-06-2012. DIPOS Informa: Que no registra deuda- Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 8 días del mes de Mayo de 2012 ...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Mendoza a la altura del 4400 de la ciudad de Santa Fe... Que en el lugar, el martillero interviniente me hace entrega del plano manzanero municipal y el plano de servicio de catastro, con los que se puede constatar que el inmueble se trata de un terreno baldío, con yuyos y basura en su interior, sin identificación ni pared en el frente del mismo, de unos 20 metros de ancho aproximadamente, ubicado sobre calle asfaltada; que lindera al Oeste con la vivienda identificada con el N° 4481; al Este con una vivienda de ladrillos huecos sin revocar sin identificación y con una cartel que reza: "Venta de Plantas"; y en la vereda de enfrente a dicho terreno se observan las viviendas identificadas con los números 4460 y 4462. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 - Tel.Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Patricia González Broin, Secretaria Santa Fe, 6 de Noviembre de 2013. - Silvina Loza, Secretaria.

§ 831 216209 Nov. 20 Nov. 27

---